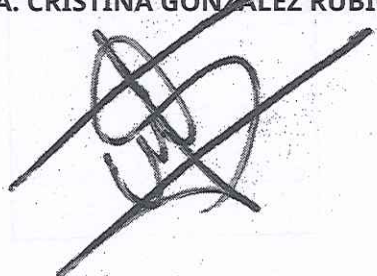




Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/MP-0047/12/24 - Procedimiento de Evaluación y dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular [SEMARNAT-04-002-A]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

- **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en Baja California Sur
Unidad de Gestión Ambiental

Clave de proyecto: 03BS2024HD160
Bitácora: 03/MP-0047/12/24

OFICIO ORE.SEMARNAT-BCS.0632/25
Asunto: Resolución en Materia de Impacto Ambiental

La Paz, Baja California Sur, a 21 de abril de 2025.

BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ÚNICO
C. CRISTOPHER ALBERTINI CAMACHO ORTEGON

PRESENTE:

VISTO: Para resolver el expediente con número **03/MP-0047/12/24**, respecto del Procedimiento de Evaluación y Dictamen de la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular del Proyecto **"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."**, para llevar a cabo un paso vehicular tipo vado de concreto hidráulico, así como las obras de protección pluvial para evitar socavaciones e instalaciones para agua potable, alcantarillado, iluminación y señalización en una superficie de 2,587.99 m², a desarrollarse en una fracción del Cauce Federal del Arroyo El Saltito, Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, derivado de la solicitud presentada por el C. Cristopher Albertini Camacho Ortégón, Representante Legal del Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, **promoviente** del proyecto.

Para los efectos de la presente Resolución; en lo sucesivo, al Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, se le designará el **Promoviente**; a la actividad del proyecto se le designará el **Proyecto** y la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Particular, incluyendo sus anexos e información en alcance, serán designados como **MIA-P**.

RESULTANDO

I. Que con fecha 13 de diciembre de 2024, se registró el ingreso en esta Oficina de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO
Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

1 de 38



Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur (ORE-SEMARNAT-BCS), el trámite SEMARNAT-04-002-A: *Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular No incluye actividad altamente riesgosa* con solicitud adjunta así como anexos y la MIA-P del proyecto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4º, 5º fracciones II y X; 28 fracciones I y X, 30 párrafo primero, 34, 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 2º, 4º fracción I, 5º inciso R, 9º, 10º fracción II, 12, 17, 21, 22, 37, 38, 44, 45 fracción II, 47, 57, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RLGEEPAMEIA).

- II. Que con fecha 16 de diciembre de 2024, se recibió en esta ORE-SEMARNAT-BCS el extracto del proyecto, publicado en el periódico "*El Sudcaliforniano*", con fecha del 16 al 22 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA y en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites que se indican, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 02 de febrero de 2022.
- III. Que con fecha 14 de enero 2025, una vez integrado el expediente del proyecto registrado con el número **03/MP-0047/12/24**, ésta ORE-SEMARNAT-BCS puso a disposición del público en el Centro Documental, sita en calle Melchor Ocampo # 1045, C. P. 23000, Col. Centro, La Paz, B. C. S., con el fin de garantizar el derecho de la participación social dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 primer párrafo de la LGEEPA y 40, del RLGEEPAMEIA.
- IV. Que con fecha de 28 de enero del 2025, esta ORE-SEMARNAT-BCS solicitó la Opinión Técnica de la MIA-P del proyecto a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en BCS (PROFEPABCS) con el fin de que informara si el proyecto se encontraba con procedimiento administrativo, mediante oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00115/2025, recibido en fecha 30 de junio del 2022, y con fundamento en los artículos 4, fracción III y 24, del RLGEEPAMEIA y el *Acuerdo de Control* signado por el Órgano Interno de Control, la Unidad Coordinadora de Delegaciones de esta Secretaría y

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

2 de 38



la Dirección General de Coordinación de Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de fecha 16 de junio de 2009.

- V. Que el 28 de enero del 2025, esta ORE-SEMARNAT-BCS con fundamento en los artículos 33, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 24, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, notificó de la recepción de la MIA-P del Proyecto a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua con el fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera por medio del siguiente oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00116/2025.
- VI. Que el 28 de enero del 2025, esta ORE-SEMARNAT-BCS con fundamento en los artículos 33, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 25, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, notificó de la recepción de la MIA-P del Proyecto a la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales SEPUIMM en Baja California Sur. Con el fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera por medio del siguiente oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00117/2025.
- VII. Que el 28 de enero del 2025, esta ORE-SEMARNAT-BCS con fundamento en los artículos 33, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 25, de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, notificó de la recepción de la MIA-P del Proyecto a H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. Con el fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera por medio del siguiente oficio ORE.SEMARNAT-BCS.00118/2025. Dicha opinión fue enviada vía correo electrónico institucional el día 04 de febrero del año en curso.
- VIII. Que con fecha 17 de febrero de 2025 , se recibió respuesta por la PROFEPABCS mediante Oficio PFPA/10/218/2025, del 07 de febrero de 2025, el cual cita entre otros asuntos:
- "... que después de una búsqueda exhaustiva a los archivos y bases de datos con los que cuenta esta Oficina de Representación en Baja California Sur no se encontró procedimiento administrativo abierto al proyecto antes mencionado. Así mismo se indica que en los archivos de esta Unidad Administrativa no se cuenta con mayores elementos que permitan deducir que la promovente haya dado inicio a las obras solicitadas para su evaluación ante esta Dependencia..."
- IX. Que el día 25 de febrero de 2025, se recibió en esta ORSEMARNATBCS el oficio

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





B00.903.04.-0302, del 12 de febrero de 2025, emitido por la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, en respuesta a lo solicitado en el Resultando V anterior, donde manifiesta lo siguiente:

"Con respecto al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSÉ DEL CABO, BCS."**, no se cuenta con la suficiente información para poder emitir una opinión técnica que indique su viabilidad, por ello se necesitara ingresar el proyecto ante esta Dirección Local"

- X. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó a través de la Separata número DGIRA/12/25, de la Gaceta Ecológica y en portal sinat.semarnat.gob.mx/Gacetas/archivos2025/gaceta_12-25.pdf en fecha 13 de marzo 2025, el listado de proyectos sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental durante el periodo comprendido del 06 al 12 de marzo de 2025, incluyendo extemporáneos, dentro de los cuales se incluyó la solicitud del promovente en cumplimiento a lo establecido por los artículos 34 fracción I de la LGEEPA, en relación con el 37, de su RLGEEPAMEIA y en uso de sus atribuciones que le confieren los artículos 3, inciso A, fracción II, sub inciso c), 41 y 42, fracción XXXV, Inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, diera inicio a la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.
- XI. Que a la fecha de emisión de la presente Resolución, no se han recibido las opiniones de la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales SEPUIMM del Gobierno del Estado de Baja California Sur y del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., por lo que se da a entender que no tienen objeción en la realización del proyecto.
- XII. Que a la fecha de emisión de la presente Resolución, no se han recibido observaciones o quejas con relación al desarrollo del proyecto, por parte de personas de la comunidad y/o organizaciones no gubernamentales y

CONSIDERANDO

- 1. Que con fundamento en lo establecido en los artículos 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16 párrafo primero fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 y 42, fracción

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

4 de 38



XXXV, Inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 4º, 5º fracciones II y X; 28 fracciones I y X, 30 párrafo primero, 34, 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la LGEEPA; 2º, 4º fracción I, 5º inciso R, 9º, 10º fracción II, 12, 17, 21, 22, 37, 38, 44, 45 fracción II, 47, 57, de su RLGEEPAMEIA esta ORSEMARNATBCS en ejercicio de sus atribuciones tiene la facultad de la evaluación del Impacto Ambiental de obras o actividades a las que se refiere el artículo 28 de dicha Ley y 5 de su reglamento y la emisión de las resoluciones correspondientes.

2. Que esta ORSEMARNATBCS en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la LGEEPA, una vez presentada la MIA-P inició el procedimiento de evaluación para lo cual revisó que la solicitud se ajustara a las formalidades previstas en dicha LGEEPA, su RLGEEPAMEIA y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, por lo que una vez integrado el expediente respectivo, se sujetó a lo que establecen los ordenamientos citados, así como a los instrumentos: Programa de Desarrollo Urbano, de Ordenamiento Ecológico General del Territorio, *Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo-Cabo San Lucas 2040* y el *Programa de Ordenamiento Ecológico para el desarrollo Turístico del Municipio de Los Cabos, B.C.S.* y demás disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo se consideraron y evaluaron los posibles efectos de las actividades en el ecosistema del cauce de corriente intermitente de carácter federal y sus inmediaciones considerando el conjunto de elementos que lo conforman y no únicamente los recursos que en su caso serían sujetos de aprovechamiento o afectación.
3. Que aunado a lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Baja California Sur 2021-2027 establece en su Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente cita que: "como partes indispensables para concebir un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión", de tal modo que la actividad propuesta estaría contribuyendo en este aspecto. Asimismo, en sus objetivos, estrategias y líneas de acción establece para la Estrategia 3.5 Generar empleo, capacitación y vinculación laboral, estableciendo programas de incubación para emprendimientos con políticas de equidad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad, la no violencia en el ámbito laboral y la sustentabilidad, con el fin de incrementar el autoempleo y fomento al arraigo territorial.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





A. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto pretende llevar a cabo de la construcción y operación de un paso vehicular tipo vado de concreto hidráulico dentro de una sección de cauce del arroyo federal El Saltito, así como obras para la protección pluvial como dentellones y muros; incluyendo servicios asociados como banquetas, guarniciones, alumbrado público, red de agua potable y alcantarillado. El paso vehicular, las obras de protección pluvial y sus servicios asociados se proponen desarrollar dentro de un polígono general de 2,587.99 m², dentro de la cabecera municipal de San José del Cabo, municipio de Los Cabos; Baja California Sur.

El paso vehicular tipo vado consta de forma general de un pavimento rígido conformado por tres capas: una sub-rasante de 30 cm de espesor formada con material de banco compactado al 100% de la prueba Proctor modificada; una base hidráulica de 25 cm de espesor formada con material pétreo de banco compactado al 100% de la prueba Proctor modificada; y una losa o superficie de rodamiento de 20 cm de espesor con concreto hidráulico premezclado; además de guarniciones y banquetas de concreto.

El paso vehicular será de forma trapezoidal, con un ancho de 12.80 m en su sección sur y 8.00 m en su extremo norte; el ancho de su sección central y dentro del cauce será de 30.50 m. La superficie que cubrirá el pavimento de concreto hidráulico-incluyendo banquetas-, será de 1,902.60 m².

Las obras de protección pluvial consisten de tres tipos de muros (M-01, M-02 y M-03), y cuatro tipos de dentellones (D-1, D-2, D-2A y D-2B), así como un zampeado o plataforma inclinada de concreto reforzada en el lado opuesto a la dirección del flujo de agua en el vado. La función de estas estructuras será la de prevenir el proceso de socavación del terreno.

Elementos que conforman el proyecto del "Vado Santa Rosa".

Elemento	Superficie (m ²)
Pavimento concreto hidráulico	1,902.60
Dentellón D-1	52.94
Dentellón D-2	66.1
Dentellón D-2A	25.64
Dentellón D-2B	22.26
Muro M-01	54.64

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat



Muro M-02	20.16
Muro M-03	73.94
Zampeado	339.98
*Total	2,558.26
*Nota: La superficie de algunos elementos se traslapan a otros como: banquetas, guarniciones y rampas, por lo cual, suma de superficies parciales no coincide con el total de la superficie del polígono general de construcción del paso vehicular.	

Resumen de los elementos considerados en el proyecto.

Elemento	Superficie (m ²)	Superficie (%)	Tipo de construcción
Pavimento concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, rampas.	1,902.60	74.4	Sub-rasante con material pétreo compactado, terraplenes de material pétreo, base hidráulica de material pétreo compactado, y losa para pavimentación de concreto hidráulico.
Dentellón D-1	52.94	2.1	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2	66.1	2.6	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2A	25.64	1.0	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2B	22.26	0.9	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado, malla geotextil.
Muro M-01	54.64	2.1	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Muro M-02	20.16	0.8	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Muro M-03	73.94	2.9	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Zampeado	339.98	13.3	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



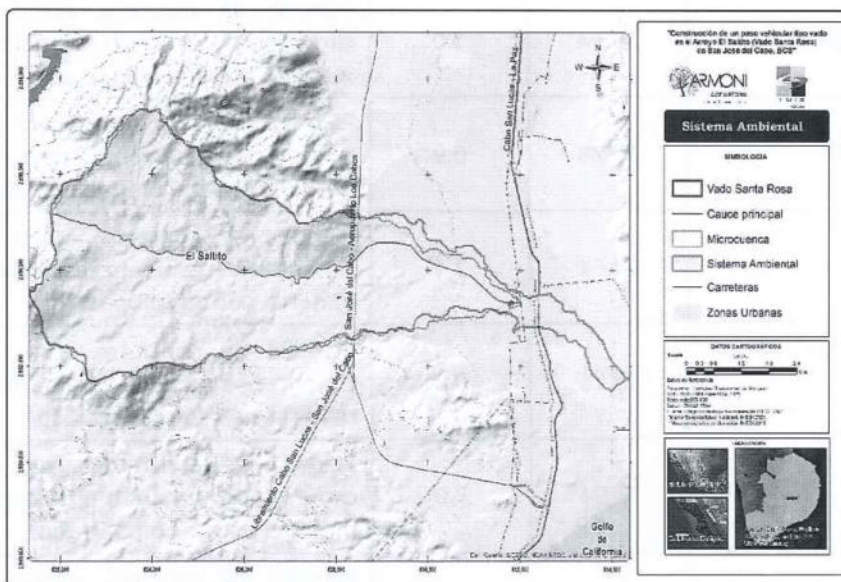


			material pétreo compactado, riego de impregnación con emulsión asfáltica, enrocamiento con mampostería de piedra y mortero.
Superficie envolvente construcción	polígono de	2,587.99	100.0
Nota: La suma no necesariamente coincide con la superficie del polígono general de construcción del paso vehicular, ya que la superficie de algunos elementos se traslapa a otros como banquetas, guarniciones, rampas.			

El patio de maniobras para la operación carga y descarga de materiales y del equipo a utilizar en el proyecto, se localizará en dos polígonos: uno aguas arriba y contiguo al vado de 399 m² (patio núm. 2), y otras aguas abajo y contiguo al vado de 501 m² (patio núm. 1) dentro del cauce de arroyo sin vegetación, que actualmente es transitado y utilizado por vehículos como camino para trasladarse hacia las colonias al este y oeste del proyecto.

B. ASPECTOS ABIÓTICOS.

El sistema ambiental quedo conformado por un polígono irregular cuya superficie es de 3,286.13 ha (32, 861,305 m²), se utilizó para delimitar los mapas temáticos y la caracterización del sistema socioambiental que interactuará y recibirá los impactos que se identifiquen por causa de las obras y actividades del proyecto.





Clima.

En el área de estudio y dentro del sistema ambiental (SA) de referencia, los tipos de clima registrados, son los denominados Desérticos muy secos (BW) y Esteparios secos (BS). Hacia las partes altas del SA (microcuenca) y al oeste del proyecto se presenta un clima de tipo *Seco semicálido* con invierno fresco, temperaturas medias, anual 18 a 22 °C y del mes más frío <18 °C; con un régimen de lluvias de verano, >10.2 mm para lluvia de verano y <36 mm para lluvia de invierno (BS0 hw [w])

Geología, Geomorfología y Fisiografía.

De acuerdo con la geología regional, el SA del proyecto se ubica en una región cuya historia geológica inicia en el Cretácico Inferior. En el SA la geología es discontinua constituida por rocas tipo ígneo como granito y granodiorita-tonalita, así como depósitos sedimentarios de origen continental y marinos. En la parte media y baja del arroyo se identifican arenas y gravas que corresponden con los depósitos aluviales no consolidados, de material de origen intrusivo y metamórfico.

De acuerdo con la clasificación de las provincias fisiográficas para la República Mexicana, realizada por Raisz (1964), el área se encuentra comprendida dentro de la Provincia Fisiográfica Baja California, Subprovincia Altiplanicie Meridional. En la actualidad también se le conoce como Discontinuidad del Cabo.

Suelo.

De acuerdo con la carta edafológica, elaborada por el INEGI (2013), se identificaron 4 tipos de suelos dentro del SA (microcuenca El Saltito). En el SA los suelos presentes son de tipo leptosoles (LP) en la parte alta periférica de la microcuenca; regosoles (RG) presentes principalmente en toda la parte media al sur de la misma; y fluvisoles (FL) en la parte baja dentro del cauce del arroyo.X

Hidrología.

De acuerdo con el INEGI y la CONAGUA, el proyecto se localiza en la Subcuenca R. San José (RH06Ab), dentro de la cuenca hidrográfica La Paz-Cabo San Lucas, de la Región Hidrológica No. 6 Baja California Sureste (La Paz).

C. ASPECTOS BIÓTICOS.

Flora y Fauna

Es importante mencionar que las obras relacionadas con el paso vehicular se localizarán dentro de un cauce y zona federal estimada del arroyo El Saltito

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





colindante con zona urbanizada, lo que NO implica la presencia y/o remoción de vegetación arbórea considerada como forestal.

Durante estos recorridos, solo se identificaron dos especímenes, siendo estos la paloma común (*Columba livia*) y un ejemplar de pinzón mexicano (*Haemorhous mexicanus*). No se identificaron ejemplares de especies de reptiles o mamíferos menores en ambos transeptos.

D. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS POR EL PROMOVENTE.

El componente *agua* presenta un $\Sigma VIA/C$ positivo (4.51), si bien los factores *residuos líquidos* y *consumo de agua* presentaron valores negativos del índice VIA por factor ($\Sigma VIA/F$). Esto se debe a que si bien se generarán residuos derivados tanto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores como del proceso constructivo, y se tendrá una demanda de agua de 407.75 m³ en los procesos de compactado y riegos; la *calidad del agua* subterránea en el acuífero se mejorará al colocar una capa de concreto impermeable sobre el tramo de cauce de arroyo, reduciendo la contaminación por derrames accidentales de los vehículos en tránsito; y se evitará que las viviendas aledañas al arroyo viertan sus aguas residuales al cauce porque se contempla la instalación de una red de alcantarillado municipal.

En cuanto al *paisaje*, éste presenta en total impactos positivos (6.07) ya que si bien toda obra constructiva causa un impacto adverso al paisaje natural y la alteración de la calidad visual al tener una obra de concreto dentro de un cauce natural de arroyo; sin embargo, la operación del vado proyectado y la instalación de servicios de agua potable y alcantarillado traerán más beneficios al actual paisaje antropizado producto de la existencia de viviendas y actividades humanas en ambos márgenes del arroyo; además de la presencia de derrames de aguas residuales hacia el cauce por la falta de servicios públicos municipales. Además de reducir en gran medida la generación de polvos que actualmente se da por la circulación vehicular sobre un vado de terracería.

Caracterización de los impactos ambientales identificados en el subsistema Biótico.

El subsistema *biótico* presenta valores positivos de importancia ambiental ($\Sigma VIA/C$), sin dominancia promedio de adversos sobre benéficos, y con valores similares entre el componente *flora* y *fauna* (2.67 en ambos casos).

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

10 de 38



De los factores ambientales que agrupa el subsistema, solo los de *biodiversidad florística* y *biodiversidad faunística* registran un valor negativo muy bajo de $\Sigma VIA/F$ (-0.60 en ambos casos), principalmente porque el sitio propuesto para la construcción y operación del paso vehicular se localiza dentro de una sección de cauce de arroyo intermitente sin vegetación forestal presente, y con escasa vegetación herbácea y arbustiva en un predio privado fuera de la zona federal estimada de la margen derecha, la cual no será removida. La escasa vegetación que crece en los arroyos de la región es de bajo porte y es removida cada que se presentan escurrimientos pluviales durante las tormentas tropicales o huracanes en la región.

Si bien en la microcuenca la fauna identificada presentó una biodiversidad baja para el caso de reptiles y mamíferos menores, y alta para el grupo de las aves; la fauna nativa en el proyecto es escasa (baja biodiversidad), limitándose al grupo de las aves con solo dos especies identificadas y distribuidas principalmente en las márgenes del arroyo fuera del área proyectada, por lo que no se esperan daños significativos.

No se identificaron dentro del proyecto, *flora o fauna en estatus de protección* según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y su Anexo Normativo vigente; aunque si existen 12 especies en riesgo dentro del sistema ambiental (microcuenca). Los impactos positivos en este subsistema tienen que ver con el correcto manejo y disposición de residuos que se propone en el proyecto, así como la delimitación de la circulación vial por el cauce del arroyo sobre una calle pavimentada, lo que disminuirá posibles daños a la flora y/o fauna nativa que pudiera existir en los márgenes del arroyo aguas arriba y aguas abajo del proyecto; contribuyendo así a mantener la biodiversidad del sistema ambiental.

Caracterización de los impactos ambientales significativos identificados en cada uno de los factores del subsistema abiótico.

A continuación, se discuten los factores ambientales más relevantes desde el punto de vista de mayores impactos, tanto negativos como positivos, de los componentes socioambientales del sistema donde se propone construir el proyecto.

Factor consumo de energía y emisiones a la atmósfera.

En la zona del proyecto, la acción del viento -que en promedio es de sureste-noroeste la mayor parte del año (Windfinder, 2024)-, y las bajas pendientes del terreno favorecen la dispersión de contaminantes gaseosos y material particulado emitidos hacia el aire.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





Actualmente la circulación vehicular por la sección del arroyo propuesto para el proyecto, genera polvos ya que se trata de un sustrato de terracería, lo que afecta a las viviendas contiguas al arroyo.

Las actividades principales que podrían generar impactos adversos sobre la calidad del aire, se relacionan con el consumo de energía por el uso de maquinaria que usa combustibles fósiles durante las actividades preliminares como el retiro de la escasa maleza dentro del cauce del arroyo y en las márgenes de la zona federal estimada del arroyo donde se propone construir el paso vehicular (VIA -2.9), así como durante los trabajos de excavación y movimiento de tierras (VIA -3.1), la construcción del paso vehicular, obras de protección pluvial y servicios municipales (VIA -3.1), y por los vehículos que transportarán los materiales y equipos hacia la zona de construcción del proyecto, y retirarán los residuos hacia su destino final (VIA -3.8).

El probable efecto del uso de maquinaria y equipo como fuentes móviles de emisiones de gases a la atmósfera puede alterar la calidad actual del aire en la zona; así como por la dispersión de polvos durante el tránsito de los vehículos que llevarán los materiales de construcción. Sin embargo, todos estos efectos tienen la característica de ser de carácter temporal, puntual; y cuyo valor agregado de VIA en las etapas de Preparación del sitio y Construcción fue Bajo (0.03 y -1.28).

No se identificaron ni evaluaron impactos negativos en el confort sonoro durante la Operación del paso vehicular, ya que al entrar en funcionamiento esta vialidad secundaria, se estima un flujo vehicular eficiente reduciendo con ello conflictos viales y congestión, así como el uso de bocinas de los automóviles.

El sistema socioambiental circundante al proyecto se caracteriza por ser un asentamiento humano de alta densidad y actividades continuas, por lo que los habitantes frecuentemente escuchan sonidos provenientes de la circulación de automóviles por el vado actual de terracería.

Factores residuos sólidos, calidad del suelo, y disposición final.

Existe el riesgo de ocasionar afectaciones Bajas (-2.0 a -2.9) por la generación de residuos sólidos tanto de tipo urbano como de manejo especial (escombros) y su incorrecta disposición durante la etapa de Preparación del sitio; existen impactos categorizados como Bajos a Medios (-3.5 a -4.3) por la generación de basura y escombros durante la Construcción del paso vehicular, y la dispersión de basura durante



el transporte de residuos producto de la construcción o por los mismos trabajadores en la obra. Estos impactos se clasifican tanto puntuales como locales, temporales, y con medidas preventivas a implementar.

La calidad del suelo puede verse alterada por una disposición inadecuada de desechos sólidos durante la etapa de Preparación del sitio del proyecto (VIA=-2.2), principalmente si se da una mala disposición de la basura y los excedentes del material proveniente del retiro de maleza. Se consideran efectos de corto plazo por su poca cuantía y temporalidad. Durante las actividades de excavación y movimiento de tierras para la preparación de la base, subbase y rasante del paso vehicular de concreto hidráulico y las obras de protección pluvial (VIA -2.9), así como el transporte de materiales y residuos desde y hacia el sitio de construcción (VIA -3.6), se identificaron impactos adversos Bajos que pueden ocurrir por el desecho de residuos sólidos provenientes de tales procesos dentro del mismo cauce de arroyo o hacia sitios contiguos, pudiendo afectar la calidad del suelo y la generación de basureros clandestinos en los alrededores, si no se implementan acciones tendientes a prevenir este impacto.

La basura generada por los trabajadores del proyecto podría afectar las escasas zonas naturales contiguas al mismo, o a los habitantes de las colonias cercanas, si no se implementan acciones para su recolección y correcta disposición final. También se originarían afectaciones negativas por la deposición o defecación al aire libre en el área de trabajo y zonas aledañas al sitio del proyecto, si no se dispone de sanitarios portátiles suficientes y funcionales (buen estado, limpios y con un mantenimiento adecuado) y por la falta de costumbre de los trabajadores en usarlos. Dicho personal podría realizar sus necesidades fisiológicas al aire libre, afectando con esta acción a la calidad del aire, al suelo, y a la salud por la generación de malos olores, por contacto directo y zoonosis.

Factor generación de residuos líquidos, consumo de agua, y calidad del agua.

Los residuos líquidos que se generen durante los trabajos y estudios preliminares al sitio del proyecto debido a la micción del personal involucrado en áreas dentro o fuera del arroyo, así como por parte de los trabajadores durante el proceso constructivo, impactarán de forma Adversa Baja por la generación de aguas residuales sin tratamiento que sean vertidas al cauce del arroyo o zonas circundantes, generando malos olores, focos de contaminación y contaminación del agua en el subsuelo. Durante los trabajos de excavación y movimiento de tierras, así como el proceso constructivo y el transporte de materiales para ello, se podrían generar derrames accidentales de aceites y combustibles utilizados por la maquinaria y vehículos, si no se

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





toman en cuenta acciones tendientes a disminuir estos impactos, lo cual afectaría al subsuelo por infiltraciones. El índice VIA para esta etapa del proyecto, presentó valores por debajo de -4.0, considerados Bajos.

La demanda de agua para los procesos de construcción de las diferentes capas del paso vehicular de concreto hidráulico, así como para el riego de los terraplenes, se considera significativa ya que se estima una demanda de agua de 407.75 m^3 , pero factible de ser provista mediante 40 pipas de 10 m^3 de capacidad c/u por parte de contratistas en la región. De acuerdo con las especificaciones constructivas del proyecto, es factible el uso de aguas tratadas para los procesos de riegos y compactado de terraplenes, siempre que éstas cumplan con los requerimientos de calidad establecidas en normas constructivas. La demanda por consumo de agua por parte de los trabajadores durante la etapa de Construcción del proyecto, es factible ya que ésta se adquirirá por medio de garrafones de 20 litros en las diferentes tiendas o plantas potabilizadoras de San José del Cabo. Estos impactos adversos se encuentran dentro del rango de Bajos y prevenibles/mitigables.

La calidad del agua subterránea en la microcuenca El Saltito se puede ver afectada por probables derrames accidentales e infiltraciones al subsuelo y acuífero, así como el vertido de aguas residuales sin tratamiento o disposición final correcta; pero estos impactos son prevenibles con medidas que se describen en el siguiente capítulo.

Durante la etapa Operativa, no se identificaron impactos adversos al componente agua; ya que la construcción del paso vehicular, y la construcción y conexión de una red de agua potable y alcantarillado para las colonias contiguas al proyecto, y su conexión con la red municipal, propiciará impactos positivos en la calidad del agua subterránea, catalogando los impactos como Benéficos Altos, ya que se espera que estas obras contribuyan en la disminución de los derrames de aguas sin tratar que actualmente se presentan en el arroyo por parte de las viviendas sin conexión a una red de alcantarillado municipal.

Los trabajos de supervisión y mantenimientos del proyecto contribuirán a mantener estos impactos positivos.

Factor calidad visual.

La pérdida de calidad visual ocurriría desde la etapa de Preparación del sitio por la presencia de personal, maquinaria y equipos para ejecutar los trabajos de limpieza de maleza y basura en sitio propuesto para construir el paso vehicular dentro de una

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



superficie total de 2,587.99 m²; con un índice VIA Bajo (-3.1).

Durante la etapa de Construcción se identificaron y evaluaron impactos negativos sobre el paisaje con un rango Medio (VIA de -4.3 a -4.6), principalmente por la presencia de maquinaria, equipo y personal laborando en una sección de cauce de arroyo rodeado en ambos márgenes por viviendas, estacionamientos, puestos semifijos, corrales de animales de crianza, y áreas de almacén de materiales constructivos a cielo abierto. Si bien los impactos al paisaje natural son mínimos a nulos por tratarse de un área urbanizada; el paisaje antropizado se vería afectado principalmente por interrupción o desvío del tráfico vehicular actual por el área del vado de terracería, ocasionando molestias temporales, puntuales y prevenibles a los residentes de las colonias vecinas. Estos impactos se consideran puntuales, temporales pero mitigables.

La Operación del paso vehicular tipo vado de concreto hidráulico implicaría un cambio permanente en el paisaje de la zona, pero con impactos positivos (VIA de 4.9 a 5.6) al mejorar la vialidad actual de terracería, permitiendo con ello un flujo vehicular más eficiente, evitando congestionamientos, generación de polvos, contaminación del subsuelo por derrames de aceite vehicular; además de incluir una red de agua potable y alcantarillado para las viviendas contiguas al arroyo, lo que evitará derrames de aguas residuales al cauce del arroyo y contaminación del agua, mejorando la salud de la población circundante. El área del proyecto se encuentra antropizado por lo que el cambio al paisaje no será negativo. El proyecto NO requiere el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Caracterización de los impactos ambientales significativos identificados en cada uno de los factores del subsistema biótico.

Factor flora en estatus de protección, y biodiversidad florística.

Uno de los impactos ambientales frecuentemente considerados en los proyectos constructivos, es la afectación a la flora nativa por el desmonte de áreas y cambio de uso de suelo forestal a otros usos. Dicha afectación se agravaría por la presencia de especies con alguna categoría de riesgo de acuerdo con la Norma oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y su actualización al Anexo Normativo vigente (Diario Oficial de la Federación de México, 2010, 2019).

El presente proyecto **no contempla el cambio de uso de suelo en terrenos**





forestales, ya que tanto la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) como la Ley de Aguas Nacionales (LAN) definen que los cauces de una corriente son aquellos *canales naturales o artificiales que tienen capacidad necesaria para que las aguas de la creciente máxima ordinaria escurran sin derramarse*. Para fines de aplicación de la LAN, la *magnitud de dicha cárcava o cauce incipiente deberá ser de cuando menos de 2.0 metros de ancho por 0.75 metros de profundidad*; y según la LGBN son bienes de uso común y están sujetos al régimen de dominio público de la Federación. Esto es, que el uso es el de un escurrimiento natural de aguas fluyendo sobre el terreno, y se incluye a la ribera o zona federal de los mismos, descritas como *las fajas de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias* (CONAGUA, 2017; Diario Oficial de la Federación de México, 2021).

Además, las obras del paso vehicular tipo vado de concreto hidráulico, **no implican la inundación o remoción de vegetación arbórea** o considerada forestal, ya que el sitio donde se ubica el proyecto le corresponde un uso de suelo de TERRENO NO FORESTAL, por ubicarse dentro de un cuerpo de agua de acuerdo con los criterios de zonificación forestal contenidas en el Anexo 1 del Acuerdo por el que se Integra y Organiza la Zonificación Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2011 (CONAFOR, 2017); que a la letra dice: "*Los tipos de vegetación y usos del suelo no considerados en las categorías anteriores, se clasificaron como "terrenos no forestales". Siguiendo los siguientes criterios:*

*Áreas agrícolas con pendientes menores al 15%,
Pastizales cultivados con pendientes menores al 15%,
Áreas desprovistas de vegetación,
Acuacultura,
Cuerpos de agua,
Zonas urbanas,
Asentamientos humanos."*

Por otro lado, de acuerdo con el mapa más actual de uso de suelo y vegetación, serie 7 de INEGI (2018), en la zona del proyecto le corresponde un uso de suelo tipo Asentamientos Humanos, lo que NO implica la presencia y/o remoción de vegetación arbórea considerada como forestal. Asimismo, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) determinó en su estudio de caracterización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Municipio de Los Cabos (XIV

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

16 de 38



Ayuntamiento de Los Cabos, 2023) que en la zona del proyecto se identifican dos tipos de uso de suelo: zona urbana (ZU) así como áreas desprovistas de vegetación (DV).

Si bien en las partes altas y medias de la microcuenca El Saltito se presentan dos tipos de vegetación forestal, en el área del proyecto no se realizó un inventario de éstas ya que el proyecto no afectará a estas comunidades vegetales, por tratarse de un proyecto insertado totalmente en un cauce de arroyo desprovisto de vegetación forestal y colindante con una zona urbana. Sin embargo, se decidió por caracterizar a la escasa vegetación arbustiva presente en las riberas contiguas a la sección del arroyo El Saltito donde se propone el paso vehicular y obras de protección pluvial del proyecto, mediante dos transectos lineales colindantes con el proyecto. En total se registraron e identificaron sólo 7 plantas de 6 especies distintas en los 2 transectos muestreados en las márgenes de la sección del arroyo donde se propone el proyecto.

Ninguna de estas especies se identificó con alguna categoría de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010 y su Anexo normativo III (Diario Oficial de la Federación de México, 2010, 2019). Por lo que el índice VIA evaluado para la etapa de Preparación del sitio fue Positivo (3.3), al asegurar con los estudios de campo y la autorización ambiental la no afectación de especies vegetales sensibles o en riesgo.

La biodiversidad vegetal en las partes altas y medias de la microcuenca El Saltito están conformadas por especies tanto de la selva baja caducifolia como del matorral Sarcocaulis, sin influencia o afectaciones humanas evidentes. Esta vegetación podría verse afectada durante las etapas de Preparación del sitio y Construcción del proyecto si durante los traslados de materiales para construcción y residuos de manejo especial, se utilizaren caminos o accesos no autorizados, o bien se abrieran nuevos caminos en éstas zonas sin contar con los permisos necesarios, pudiendo generar impactos negativos por el derribo de arbolado durante el transporte de materiales desde y hacia los sitios de construcción si no se utilizan los actuales caminos y accesos al sitio proyectado; siendo evaluados como Muy Bajos a Bajos (-1.7 a -2.7).

Este tipo de impactos presenta la factibilidad de implementar medidas de prevención en la matriz de evaluación del proyecto.

Factor fauna en estatus de protección, y biodiversidad faunística.

En el sistema ambiental (SA) del proyecto que corresponde a la microcuenca El Saltito, se identificaron 81 especies de los grupos de reptiles, aves y mamíferos, con un registro

"CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





de 246 individuos; mientras que en el sitio del proyecto sólo se identificaron dos especies de aves, con un total de 5 individuos avistados.

Si bien en el SA se identificó la distribución de 12 especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y su modificación al Anexo Normativo, con alguna categoría de protección (Diario Oficial de la Federación de México, 2010, 2019); en el sitio del proyecto no se identificó especie alguna enlistada en dicha Norma. Por ello, los impactos se clasificaron como Positivos (3.3) ya que los estudios en campo permiten asegurar la no presencia de especies en alguna categoría de protección que puedan ser afectadas por el desarrollo del proyecto. Los valores obtenidos del índice VIA para este factor, se muestran en la tabla V-11 y V-12. La ausencia de fauna nativa en la zona del proyecto está relacionada con la alta antropización presente en las riberas del arroyo, lo que ha generado desplazamiento de la fauna nativa hacia el este y oeste del mismo.

Con respecto a los probables impactos sobre la biodiversidad faunística, éstos se presentarían por la interrupción de corredores biológicos en la región durante las etapas de Preparación del sitio y Construcción del proyecto. Esto sucedería si se construyen barreras físicas permanentes con aislamiento del área; y si la zona se encontrara dentro de algún corredor biológico importante o bien dentro de algún área prioritaria de conservación. Sin embargo, el proyecto no contempla una barrera física como tal, ya que se trata de un paso vehicular a "ras de suelo" dentro de una sección del cauce del arroyo El Saltito, sin impedir el flujo natural de sus escurrimientos durante la temporada de lluvias en la región, lo que no implica la retención o almacenamiento de dichas aguas.

Sin embargo, podrían presentarse impactos negativos si durante las etapas de Preparación del sitio y Construcción del paso vehicular, se atropellara a la fauna nativa de las partes altas y medias de la microcuenca, debido a la circulación de maquinaria y vehículos que transporten materiales desde y hacia el proyecto por zonas naturales y caminos no autorizados (VIA de -2.0 a -2.7).

Si bien el proyecto no se localiza dentro de alguna Región Terrestre Prioritaria (Arriaga *et al.*, 2000), una Región Marina Prioritaria (Arriaga-Cabrera *et al.*, 1998), área de importancia para la conservación de las aves (AICA) (Berlanga, 2008; CIPAMEX-CONABIO, 1999) o de algún sitio de atención prioritaria para la conservación de la biodiversidad (CONABIO, 2016); si se localiza dentro de una región hidrológica prioritaria y un sitio Ramsar.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

18 de 38



Sin embargo, la sección del cauce del arroyo donde se propone el proyecto no modificará algún entorno natural de importancia, oasis o humedal prioritario; carece de vegetación tipo riparia, y no es un corredor biológico importante o refugio de flora y fauna nativa. El proyecto se localizará en una zona urbanizada, con presencia de viviendas en las márgenes del cauce, y con alta densidad poblacional; además de ser actualmente un vado de terracería muy utilizado por automóviles para trasladarse hacia las diferentes colonias y zonas urbanas de San José del Cabo, en el municipio de Los Cabos, BCS. El proyecto cuenta con caminos para acceder a las zonas de trabajo por lo que no se requiere de la apertura de nuevas vialidades.

Los impactos negativos evaluados en el índice de Valor de Importancia Ambiental se consideraron de Muy bajos a Bajos (-1.7 a -2.7) en las etapas de Preparación del sitio como en la Construcción del paso vehicular. Dichos impactos serían permanentes si no se implementan acciones tendientes a mitigarlos.

ETAPA DEL PROYECTO	IMPACTO DETECTADO	VALORACIÓN
Selección y preparación del sitio.	Agua	Negativo
	Paisaje	Positivo adverso
	Flora	Negativo muy bajo
	Fauna	Negativo muy bajo
	Consumo de energía y emisiones a la atmósfera	Bajo, temporal y puntual
	Ruido	Negativo, Bajo, Temporal
	Suelo	Bajo Temporal
	Calidad Visual	Puntual, Temporal
Construcción	Agua	Negativo
	Paisaje	Positivo adverso
	Flora	Negativo muy bajo
	Fauna	Negativo muy bajo
	Consumo de energía y emisiones a la atmósfera	Bajo, temporal y puntual
	Ruido	Negativo, Bajo, Temporal
	Suelo	Bajo Temporal
	Calidad Visual	Puntual, Temporal
Operación y Mantenimiento	Agua	Positivos
	Paisaje	Positivo
	Flora	Negativo muy bajo
	Fauna	Negativo muy bajo

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





	Consumo de energía y emisiones a la atmósfera	Positivo
	Ruido	Positivo
	Suelo	Positivo
	Calidad Visual	Positivo

E. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PROPUESTAS POR EL PROMOVENTE.

En la **MIA-P**, el **Promovente** identifico medidas preventivas y de mitigación, mismas que se establecen como de cumplimiento obligatorio tal y como se indica en el TÉRMINO DECIMOSEGUNDO de la presente Resolución.

F. ANÁLISIS TÉCNICO - JURÍDICO.

1. Con base en el análisis integral del contenido la MIA-P y toda vez que cumple con la descripción de los posibles efectos en los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trata, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente conforme con lo establecido en el artículo 30, de la LGEEPA. Asimismo, cumple con el contenido total de información la manifestación de impacto ambiental y se refiere a circunstancias ambientales relevantes vinculadas con la realización del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 9, del RLGEOPAMEIA y al contenido indispensable de los VIII capítulos conforme lo establecido en el artículo 12, del mismo Reglamento.
2. Que dadas las características del polígono del proyecto son factibles de desarrollarse en el sitio propuesto, en el sentido de que dentro de la sección del cauce no existe vegetación forestal permanente sino la originada posterior a las temporadas de lluvias, ni fauna permanente dentro del polígono, se prevé que los impactos ambientales adversos serán factibles de ser compensados y/o mitigados. En este sentido los impactos ambientales adversos medianamente significativos se prevén se generarán durante las etapas de operación y mantenimiento del proyecto y que pueden ser mitigables, siempre y cuando el promovente se sujete a las medidas de prevención, mitigación y compensación señaladas en la documentación exhibida y al cumplimiento de los Términos y Condicionantes del presente oficio resolutivo, para minimizar los impactos ambientales adversos que puedan ocasionarse sobre los componentes ambientales del área de influencia del proyecto.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

20 de 38





3. La zona del proyecto cuenta con urbanización de servicios públicos ya que es dentro de la ciudad de San José del Cabo, el acceso es por caminos de terracería y pavimentados dentro de la ciudad antes mencionada, y a lo largo del cauce del arroyo.
4. Que el predio del proyecto se encuentra ubicado dentro de la Unidad Ambiental Biofísica 4 (UBA-4), Llanos de Magdalena.
5. El área del proyecto no se encuentra dentro de algún Área Natural Protegida competencia de la federación.
6. Por lo anterior y con base en la ubicación, dimensiones, características o alcances del proyecto, no se prevén impactos ambientales significativos que puedan causar desequilibrios ecológicos o rebasar los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referentes a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en tanto se dé cabal cumplimiento a los Términos y Condicionantes previstos en la presente Resolución. Además, los efectos en el ecosistema que pudieran ser afectados podrán ser mitigados y/o compensados con las medidas preventivas, de mitigación y compensación señaladas en la documentación presentada, así como las incluidas en el presente resolutivo para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

En apego a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16 párrafo primero fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 41 y 42, fracción XXXV, Inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 4º, 5º fracciones II y X; 28 primer párrafo fracciones I y X, 30 párrafo primero, 34, 35 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto fracción II de la LGEEPA; 2º, 4º fracción I, 5º inciso R, 9º, 10º fracción II, 12, 17, 21, 22, 37, 38, 44, 45 fracción II, 47, 57, de su RLGEPPAMEIA esta ORSEMARNATBCS en ejercicio de sus atribuciones tiene la facultad de la evaluación del Impacto Ambiental de obras o actividades a las que se refiere el artículo 28 de dicha Ley y 5 de su reglamento y la emisión de las resoluciones correspondientes en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

21 de 38





PRIMERO. Dar por atendida la solicitud de mérito y **SE AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA** la MIA-P para el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."**, para llevar a cabo llevar a cabo la construcción y operación de un paso vehicular tipo vado de concreto hidráulico dentro de una sección de cauce del arroyo federal El Saltito, así como obras para la protección pluvial como dentellones y muros; incluyendo servicios asociados como banquetas, guarniciones, alumbrado público, red de agua potable y alcantarillado. El paso vehicular, las obras de protección pluvial y sus servicios asociados se proponen desarrollar dentro de un polígono general de 2,587.99 m², dentro de la cabecera municipal de San José del Cabo, municipio de Los Cabos; en Baja California Sur.

El paso vehicular será de forma trapezoidal, con un ancho de 12.80 m en su sección sur y 8.00 m en su extremo norte; el ancho de su sección central y dentro del cauce será de 30.50 m. La superficie que cubrirá el pavimento de concreto hidráulico -incluyendo banquetas-, será de 1,902.60 m².

Las obras de protección pluvial consistirá de tres tipos de muros (M-01, M-02 y M-03), y cuatro tipos de dentellones (D-1, D-2, D-2A y D-2B), así como un zampeado o plataforma inclinada de concreto reforzada en el lado opuesto a la dirección del flujo de agua en el vado.

Elementos que conforman el proyecto del "Vado Santa Rosa".

Elemento	Superficie (m ²)
Pavimento concreto hidráulico	1,902.60
Dentellón D-1	52.94
Dentellón D-2	66.1
Dentellón D-2A	25.64
Dentellón D-2B	22.26
Muro M-01	54.64
Muro M-02	20.16
Muro M-03	73.94
Zampeado	339.98
*Total	2,558.26
*Nota: La superficie de algunos elementos se traslapan a otros como: banquetas, guarniciones y rampas, por lo cual, suma de superficies parciales no coincide con el total de la superficie del polígono general de construcción del paso vehicular.	

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

22 de 38



Resumen de los elementos considerados en el proyecto.

Elemento	Superficie (m ²)	Superficie (%)	Tipo de construcción
Pavimento concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, rampas.	1,902.60	74.4	Sub-rasante con material pétreo compactado, terraplenes de material pétreo, base hidráulica de material pétreo compactado, y losa para pavimentación de concreto hidráulico.
Dentellón D-1	52.94	2.1	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2	66.1	2.6	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2A	25.64	1.0	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Dentellón D-2B	22.26	0.9	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado, malla geotextil.
Muro M-01	54.64	2.1	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Muro M-02	20.16	0.8	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Muro M-03	73.94	2.9	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado.
Zampeado	339.98	13.3	Plantilla de concreto, acero de refuerzo en cimentación, concreto premezclado, relleno con material pétreo compactado, riego de impregnación con emulsión asfáltica, enrocamiento con mampostería de piedra y mortero.
Superficie polígono envolvente de construcción	2,587.99	100.0	Nota: La suma no necesariamente coincide con la superficie del polígono general de construcción del paso vehicular, ya que la superficie de algunos elementos se traslapa a otros como banquetas, guarniciones, rampas.

El patio de maniobras para la operación carga y descarga de materiales y del equipo a utilizar en el proyecto, se localizará en dos polígonos: uno aguas arriba y contiguo al

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





vado de 399 m² (patio núm. 2), y otras aguas abajo y contiguo al vado de 501 m² (patio núm. 1) dentro del cauce de arroyo sin vegetación, que actualmente es transitado y utilizado por vehículos como camino para trasladarse hacia las colonias al este y oeste del proyecto.

SEGUNDO. Esta Resolución se refiere únicamente a los aspectos ambientales originados por la ejecución del Proyecto a desarrollarse en una fracción del cauce federal del Arroyo El Saltillo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, localizándose las coordenadas UTM de los vértices principales del polígono del Proyecto en:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN VADO SANTA ROSA						
Lado Est	Pv	Rumbo	Distancia (m)	V	Coordenadas	
					Y	X
				1	2,553,251.17	631,763.76
1	2	N54° 31' 57.9367"W	18.61	2	2,553,261.83	631,748.51
2	3	N54° 31' 49.4249"E	11.72	3	2,553,268.72	631,757.99
3	4	N41° 31' 00.7446"E	9.95	4	2,553,276.23	631,764.53
4	5	N85° 59' 36.0404"W	8.63	5	2,553,276.76	631,755.91
5	6	N42° 14' 51.5136"E	47.89	6	2,553,312.49	631,787.79
6	7	S89° 38' 50.6133"E	12.04	7	2,553,312.52	631,799.83
7	8	N71° 59' 28.9480"E	1.35	8	2,553,312.95	631,801.12
8	9	N50° 24' 40.5292"E	1.33	9	2,553,313.81	631,802.15
9	10	N15° 14' 10.4814"E	3.48	10	2,553,317.18	631,803.03
10	11	S85° 50' 30.4114"E	0.4	11	2,553,317.16	631,803.43
11	12	N4° 09' 29.4781"E	15.21	12	2,553,332.34	631,804.40
12	13	S77° 16' 13.7357"E	12.32	13	2,553,332.34	631,816.59
13	14	S3° 18' 04.7844"W	16.00	14	2,553,316.02	631,815.80
14	15	S10° 23' 43.7899"E	1.23	15	2,553,314.81	631,816.03
15	16	S31° 15' 21.9179"E	1.36	16	2,553,313.65	631,816.75
16	17	S59° 09' 26.9857"E	2.09	17	2,553,312.58	631,818.56
17	18	S87° 28' 16.2380"E	2.77	18	2,553,312.49	631,821.33
18	19	S78° 39' 29.7917"E	11.7	19	2,553,310.29	631,832.82
19	20	S34° 07' 13.6442"W	37.11	20	2,553,279.39	631,812.28
20	21	S76° 48' 36.5452"W	13.54	21	2,553,276.18	631,799.12
21	22	N89° 09' 33.4855"W	8.61	22	2,553,276.23	631,790.51
22	23	S42° 25' 06.9783"W	11.28	23	2,553,267.83	631,782.97
23	24	S45° 24' 18.8247"W	6.39	24	2,553,263.31	631,778.46
24	25	S49° 01' 54.9785"W	7.1	25	2,553,258.60	631,773.14

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

24 de 38





25	1	S52° 05' 18.9588" W	11.97	1	2,553,251.17	631,763.76
SUPERFICIE= 2,587.99 m²						

El patio de maniobras para la operación carga y descarga de materiales y del equipo a utilizar en el proyecto, se localizará en las siguientes coordenadas UTM:

Coordenadas del patio de maniobras núm. 1 propuesto.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN PATIO NÚM.1						
Lado		Rumbo	Distancia (m)	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,553,251.17	631,812.07
1	2	N 84° 44' 02.2745" E	19.27	2	2,553,261.83	631,831.24
2	3	N 31° 15' 38.6647" E	32.64	3	2,553,268.72	631,847.94
3	4	N 85° 26' 37.3993" W	15.34	4	2,553,276.23	631,832.63
4	1	S 33° 59' 50.9748" W	37.26	1	2,553,276.76	631,812.07
SUPERFICIE= 501.53 m²						

Coordenadas del patio de maniobras núm. 2 propuesto.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN PATIO NÚM. 2						
Lado		Rumbo	Distancia (m)	V	Coordenadas	
EST	PV				Y	X
				1	2,553,312.69	631,787.83
1	2	N 87° 56' 17.2521" W	12.74	2	2,553,313.03	631,775.10
2	3	S 41° 11' 07.8387" W	41.02	3	2,553,281.93	631,748.37
3	4	S 78° 43' 10.2123" E	10.45	4	2,553,279.98	631,758.63
4	1	N 42° 15' 46.0456" E	43.85	1	2,553,312.69	631,787.83
SUPERFICIE= 399.03 m²						

TERCERO. La presente autorización del proyecto, tendrá una vigencia de **1 (Un) año**, para cubrir las etapas de Preparación del sitio y Construcción de las obras y de **30 (Treinta) años** para las etapas de Operación y Mantenimiento. El Primer plazo empieza a correr a partir de la recepción del presente Resolutivo. El Segundo plazo una vez concluidas las obras del Proyecto.

CUARTO. La vigencia del proyecto podrá ser renovada a solicitud del promovente, previa acreditación de haber cumplido satisfactoriamente con todos los Términos y Condicionantes de la presente Resolución, así como las medidas de mitigación y/o compensaciones establecidas por el promovente en la MIA-P. Para lo anterior, deberá





solicitar por escrito a esta Representación Federal la aprobación de su solicitud, antes del término de la vigencia señalada en el primer párrafo de este Término. Asimismo, dicha solicitud deberá acompañarse de un Informe suscrito por la promovente, el cual deberá detallar la relación pormenorizada de la forma y resultados alcanzados, en el cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente Resolución. Éste podrá ser sustituido por el documento oficial emitido por la PROFEPABCS, a través del cual, dicha instancia haga constar la forma como el promovente ha dado cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente autorización. En caso contrario no procederá dicha gestión.

QUINTO. El acceso para el traslado de los materiales a utilizar será únicamente por los caminos de acceso existentes en las inmediaciones. No se autoriza la apertura de nuevos accesos para tal fin y deberá evitar la obstrucción del paso de vehículos que utilizan esta vía como medio de comunicación entre los habitantes de las localidades, poblados y rancherías de las inmediaciones.

SEXTO. Previo al vencimiento del plazo autorizado y para estar en posibilidades de emitir la ampliación de vigencia posterior, se deberá presentar un Informe de Finiquito Parcial para el plazo otorgado pormenorizado de la forma y resultados alcanzados, en el cumplimiento a los Términos y Condicionantes establecidos en la presente resolución. Asimismo, presentarlo a la PROFEPABCS.

SÉPTIMO. La presente Resolución no autoriza la construcción, operación y/o ampliación de ningún tipo de actividad o infraestructura que no esté listada en el presente Resolutivo. En el supuesto caso que decida realizar modificaciones al Proyecto, deberá solicitar la autorización correspondiente a esta ORSEMARNATBCS, en los Términos previstos en los artículos 6 y 28, del RLGEEPAMEIA, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad, analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni rebasaran los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en los Términos y Condicionantes de la presente Resolución. Para lo cual, deberá notificar dicha situación a esta ORSEMARNATBCS, previo al inicio de las actividades de Proyecto que se pretenden modificar. Queda prohibido desarrollar actividades distintas a las señaladas en la presente autorización.

OCTAVO. El promovente queda sujeto a cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 50 del RLGEEPAMEIA y en caso de que desista de realizar las actividades



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



motivo de la presente autorización, deberá informar a esta ORE-SEMARNAT-BCS para que determine las medidas que deban adoptarse, a efecto de que no se produzcan alteraciones del equilibrio ecológico, la biodiversidad, o se generen efectos adversos a sus componentes.

NOVENO. El promovente en el caso que decida realizar modificaciones al proyecto, deberá solicitar la autorización respectiva a esta ORE-SEMARNAT-BCS, en los Términos previstos en los artículos 6° y 28, del RLGEOPAMEIA, con la información suficiente y detallada que permita a esta autoridad, analizar si el o los cambios decididos no causarán desequilibrios ecológicos, ni rebasarán los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente que le sean aplicables, así como lo establecido en los Términos y Condicionantes de la presente Resolución. Para lo cual, deberá notificar dicha situación a esta ORE-SEMARNAT-BCS, previo al inicio de las actividades del proyecto que se pretenden modificar. Queda prohibido desarrollar actividades distintas a las señaladas en la presente autorización.

DÉCIMO. De conformidad con lo previsto por los artículos 35 de la LGEEPA y 49, de su RMEIA la presente autorización se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en esta Resolución. Es obligación del promovente tramitar y obtener otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y similares que sean requisito para la realización de las obras y actividades autorizadas mediante la presente Resolución, ante otras autoridades en el ámbito de su competencia.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del promovente la validez de los contratos civiles, mercantiles o laborales que se hayan firmado para la legal operación de esta autorización, así como su cumplimiento y consecuencias legales que corresponda aplicar a la SEMARNAT y/o a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales.

Si durante el desarrollo de la actividad de construcción y/o modificación, se produce por consecuencia de éstas, alguna afectación o daños a la población, inmuebles y/o al entorno de los vecinos, la responsabilidad de las medidas de carácter correctivo o preventivo, así como cualquier reparación correrá por cuenta del promovente con independencia de deber informar a esta autoridad del evento para en su caso tomar medidas correspondientes.

DECIMOPRIMERO. La aplicación y cumplimiento de las medidas preventivas y de

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

27 de 38



mitigación propuestas en la MIA-P son de carácter obligatorio las cuales son las siguientes:

Medidas de prevención, mitigación y/o compensación de impactos ambientales negativos significativos, por etapa del proyecto.

Factor consumo de energía y emisiones a la atmósfera.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Aire	Consumo de energía y emisiones a la atmósfera	Emisión de polvo y gases de combustión por fuentes móviles durante las actividades asociadas al proceso constructivo Modificación en la calidad atmosférica por emisión de polvos y tierra por tránsito vehicular durante transporte de materiales	Asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos del Proyecto a fin de reducir las emisiones de gases de combustión, así como la generación de polvo durante las actividades de movimiento de tierra, y el transporte de materiales.	Aplicación de un programa de mantenimiento vehicular de las camionetas y vehículos a emplear.
				Cumplimiento con: NOM-041-SEMARNAT-2015 NOM-045-SEMARNAT-2006
				Verificación de funcionamiento óptimo de filtros de escape en motores diésel (camiones, retroexcavadora, etc.).
				Revisión de la humectación del suelo en áreas de trabajo y de los accesos de terracería.
				Registro en bitácora del mantenimiento recomendado para los vehículos y equipos.
				Registro de inspección a los camiones que transportan el material a fin de que cuenten con lona.

Factor ruido (confort sonoro).

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Aire	Ruido	Reducción en la calidad acústica por emisión de	Asegurar que las unidades de transporte y maquinaria cumplan	Revisión del uso adecuado de Equipo de Protección Personal (EPP) y protección

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

28 de 38



		ruido temporal durante las actividades de construcción	con las especificaciones establecidas para su correcto funcionamiento asegurando el apego a las normas oficiales mexicanas en materia de emisión de ruido.	auditiva cuando este sea requerido por ley
		Reducción en la calidad acústica por emisión de ruido durante el tránsito vehicular.	Mantener niveles por debajo de los 68 dB(A) promedio para fuentes fijas en horario de 6:00 a 22:00 horas.	Reporte de fallas de algún equipo, maquinaria o vehículo.
				Período entre lo reportado y su atención.
				Reporte de cumplimiento con las: NOM-080-SEMARNAT-1994, NOM-081-SEMARNAT-1994, NOM-080-STPS-1993 y NOM-011-STPS-2001.
				Registro en bitácora del mantenimiento recomendado para los vehículos y equipos.

Factor residuos sólidos.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Suelo	Residuos sólidos	Alteración al suelo por el derrame de sustancias contaminantes	Evitar la contaminación de los suelos mediante el correcto manejo y disposición adecuada de los residuos considerados como sólidos y de manejo especial (constructivos) durante el desarrollo del proyecto, en cumplimiento a la LGPGIR y su reglamento. Gestionar el	Registro de kg de residuos generados por tipo (RSU=residuo sólido urbano, RME=residuo de manejo especial, RP=residuo peligroso). Número de recipientes de basura

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





			almacenamiento y la disposición temporal de los residuos sólidos generados en el proyecto.	
--	--	--	--	--

Factor calidad del suelo.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Suelo	Calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por el incremento de procesos erosivos por exposición.	Minimizar el impacto producido por la erosión hídrica derivada de la exposición del suelo durante las actividades de construcción.	Volumen de agua (m ³) empleada en los riegos de áreas y terracerías.
			Evitar la dispersión de polvos durante las actividades de construcción y circulación de transporte de carga de materiales.	Frecuencia de riegos.
			Realizar rondines periódicos y al término de las actividades diarias para retirar todo tipo de residuo sólido que haya sido movido por acción del viento durante los trabajos de construcción.	Número de rondines por día.
			Utilizar material producto de excavaciones en conformación de terraplenes, taludes, así como material proveniente de bancos	Volumen de material pétreo (m ³) utilizado.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





			autorizados.	
--	--	--	--------------	--

Factor disposición final.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Suelo	Disposición final	Alteración en la calidad del suelo por la disposición inadecuada de sustancias contaminantes en áreas naturales.	Gestionar la disposición final de los residuos sólidos generados en el proyecto.	Registro de kg de residuos enviados al relleno sanitario autorizado.
		Saturación del sitio de disposición final	Reciclar un porcentaje de los residuos de manejo especial, conforme al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial 2022-2024 publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2022.	Registro de kg de residuos de manejo especial reciclados

Factor residuos líquidos.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Agua	Residuos líquidos	Potencial alteración de la calidad del agua en sistemas cercanos.	Evitar la alteración en la calidad del agua en cuerpos cercanos y el acuífero.	Registro actualizado de la empresa encargada de la renta de sanitarios portátiles y el manejo de los residuos líquidos.
		Contaminación del acuífero.	Uso de sanitarios ecológicos portátiles durante el proceso constructivo.	Número de sanitarios portátiles utilizados (uno por cada 10 trabajadores).
			Localización correcta de los sanitarios.	Distancia mínima de 50 m respecto a cualquier cuerpo

"CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat



				de agua.
--	--	--	--	----------

Factor consumo de agua.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Agua	Consumo de agua	Reducción en la disponibilidad de aguas subterráneas del acuífero por su uso en proceso constructivo.	Gestionar el consumo de agua requerida en el proyecto.	Número de pipas utilizadas para las actividades relacionadas con la construcción del proyecto.
		Reducción en la disponibilidad de aguas subterráneas del acuífero por su uso en consumo de los trabajadores.		Número de garrafones de 20 l de agua potable para su consumo.

Factor calidad del agua.

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Agua	Calidad del agua.	Contaminación de cuerpos de agua y acuífero.	Disminuir la alteración en la calidad del agua del acuífero por lixiviados de residuos sólidos y líquidos.	Número de recipientes de basura.
				Número de sanitarios portátiles utilizados (uno por cada 10 trabajadores).

Factor calidad visual

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Paisaje	Calidad visual	Alteración de la calidad del paisaje circundante.	Disminuir la alteración en la calidad del paisaje por el desarrollo del proyecto.	Superficie libre de basura y escombros (m ²).
				Uso de caminos y vías de acceso existentes.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



Factor flora en estatus de protección, y biodiversidad florística

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Flora	Flora en estatus de protección.	Afectación de especies vegetales sensibles o en riesgo.	No se contempla cambio de uso de suelo en terrenos forestales.	Superficie libre de plantas nativas (m ²)
		Remoción de vegetación arbórea considerada como forestal	Conservar y rehabilitar en lo posible la cobertura vegetal en los márgenes del proyecto.	Número de plantas extraídas
				Superficie conservada con vegetación en riberas contiguas (m ²)
Flora	Biodiversidad florística	Contribución al detrimento de la calidad de la cuenca hidrológica forestal.	Evitar el derribo de arbolado durante el tránsito de vehículos	Superficie afectada por obras y actividades del proyecto (m ²)
			Evitar abrir nuevos caminos de acceso, no autorizados	Número y localización de vías de acceso utilizadas

Factor fauna en estatus de protección, y biodiversidad faunística

Componente	Factor	Impacto ambiental atendido	Descripción de la medida	Indicador
Fauna	Fauna en estatus de protección	Afectación de especies animales sensibles o en riesgo.	No se identificaron especies en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Número de animales ahuyentados, rescatados y/o reubicados.
Fauna	Biodiversidad faunística	Reducción de riqueza faunística (especies endémicas o protegidas).	Ahuyentar y/o reubicar a la fauna de lento desplazamiento previo a los trabajos constructivos.	Número de animales ahuyentados, rescatados y/o reubicados.
		Modificación en los patrones de desplazamiento de la fauna nativa.	Conservar márgenes del arroyo con vegetación natural como hábitat de fauna.	Identificación (coordenadas) de los sitios de reubicación.
				Superficie (m ²) natural conservada en márgenes.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO





DECIMOSEGUNDO. De conformidad con lo establecido por el párrafo cuarto del artículo 35 de la LGEEPA que establece que una vez evaluada la MIA-P, la Secretaría emitirá la resolución correspondiente en la que podrá autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate y considerando lo establecido por el artículo 47, primer párrafo, del RLGEPPAMEIA que establece que la realización de la actividad de cual se trate deberá sujetarse a lo previsto en la Resolución respectiva, esta ORSEMARNATBCS determina que la extracción y abandono de las obras del Proyecto, estarán sujetas a la descripción contenida en la MIA-P, a los planos incluidos en ésta, así como a lo establecido en la presente Resolución conforme las siguientes.

CONDICIONANTES

1. El Promovente deberá obtener previo, a cualquier actividad el Título de Concesión ante la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Baja California Sur, y sujetarse a lo que determine dicha concesión.
2. Durante las actividades del proyecto, cuando se encuentren ejemplares de fauna que pudieran ser afectados, se deberán llevar a cabo acciones de rescate de dicha fauna tanto de aquellas sujetas a alguna categoría establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, así como de aquellas que no están contempladas dentro de la misma Norma. Para efecto de cumplimiento de esta condicionante, el promovente deberá realizar un reporte de los resultados obtenidos de dichas actividades, acompañado de su respectivo anexo fotográfico que ponga en evidencia las acciones que para tal efecto se llevarán a cabo, el cual deberá ser remitido de conformidad a lo establecido en el Término correspondiente del presente.
3. Garantizar que se cuente con servicios sanitarios en proporción de uno por cada 6 trabajadores. Deberá darle mantenimiento periódico para evitar contaminación por derrame de aguas residuales al subsuelo o cuerpos de agua.
4. Las actividades autorizadas mediante el presente Resolutivo deberán realizarse de tal forma que no interrumpan los corredores biológicos, debiendo tomar las providencias necesarias para facilitar el libre tránsito de la fauna local.
5. Queda totalmente prohibido la quema de cualquier tipo de material, así como el uso de agroquímicos.

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

34 de 38



6. El promovente deberá efectuar adecuada disposición de los residuos sólidos domésticos y los considerados como no peligrosos y sanitarios, generados o no por las actividades autorizadas mediante el presente Resolutivo y durante Todas las etapas del proyecto y disponerlos en los sitios indicados para tal fin por las autoridades locales competentes. Deberá evitar la dispersión de los mismos por mal manejo y que puedan ser arrastrados hacia el medio costero y marino.
7. Impedir el vertido de hidrocarburos en el suelo, drenaje y cuerpos de agua en todas las etapas del Proyecto.
8. Se prohíbe realizar cualquier actividad de mantenimiento de la maquinaria tales como cambio de lubricantes gastados en el polígono autorizado y en la totalidad de la longitud de cauce del Arroyo El Saltito para evitar contaminación del suelo y agua que pudiera ser transportado hacia el medio marino.
9. Se prohíbe descargar o infiltrar en el suelo o subsuelo, aguas negras o grises o cualquier tipo de agua residual que contenga contaminantes orgánicos, sanitarios y/o fecales o inorgánicos: detergentes, jabones y/o cualquier tipo de fertilizantes o abonos.
10. La totalidad de la longitud del cauce del Arroyo El Saltito y sus zonas federales deberán mantenerse libre de todo tipo de basura y barreras que impidan el libre flujo hidrológico.
11. Queda estrictamente prohibido colocar contenedores para almacenar combustible hidrocarburos, sustancias o residuos peligrosos.
12. La construcción del proyecto no deberá modificar la sección hidráulica natural del Arroyo El Saltito en el tramo autorizado, ni afectar los márgenes de la Zona Federal del mismo.

ABANDONO DEL SITIO

13. Previo a la Etapa de Abandono del Sitio, se deberá acondicionar el sitio del Proyecto para evitar obstruir el flujo natural de los sedimentos y escorrentía. Deberá presentar ante esta ORSEMARNATBCS, un Programa de Restitución Ecológica en el que se describan las actividades tendientes a la restauración del sitio. Lo anterior

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

35 de 38





aplica de igual: forma el caso de que el Promovente desista de la ejecución del Proyecto.

DECIMOTERCERO. El promovente deberá presentar a la PROFEPABCS informes semestrales para las etapas de preparación del sitio y construcción, e informes anuales para la etapa de operación y mantenimiento, sobre el cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la presente Resolución, con sus respectivos anexos fotográficos, incluyendo las medidas de prevención, mitigación y compensación que propuso en la MIA-P.

DECIMOCUARTO. La presente Resolución a favor del Promovente es PERSONAL. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo del RLGEPPAMEIA en el caso dicho ordenamiento dispone que el Promovente deberá dar aviso a la Secretaría del cambio en la titularidad de su proyecto. Esta ORSEMARNATBCS dispone que en caso de que tal situación ocurra y que el Promovente pretenda transferir la titularidad de su propiedad o parte de la misma, el contrato de transferencia de la propiedad deberá incluir la obligación total o la obligación solidaria del cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la presente Resolución y tal situación deberá comunicarla por escrito a esta autoridad. Es conveniente señalar que la transferencia de los derechos de la autorización a la que se refiere el párrafo anterior, se acordará única y exclusivamente en el caso de que el interesado en continuar con el Proyecto, ratifique en nombre propio ante esta Secretaría, la decisión de sujetarse y responsabilizarse de los derechos y obligaciones impuestos al Promovente en el presente Resolutivo.

DECIMOQUINTO. Serán nulos en pleno derecho todos los actos que se efectúen en contravención a lo establecido en la presente autorización. De tal efecto, el incumplimiento por parte del Promovente a cualquiera de los Términos y/o Condicionantes establecidos en esta autorización, invalidará el alcance de la presente Resolución sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en los ordenamientos que resulten aplicables.

DECIMOSEXTO. El Promovente será el único responsable de garantizar por sí, o por los terceros asociados al Proyecto la realización de las acciones de mitigación, restauración y control de todos aquellos impactos ambientales atribuibles al desarrollo de las obras y actividades del Proyecto, que no hayan sido considerados por él mismo, en la descripción contenida en la MIA-P, así como a la información adicional presentada. En caso de que las obras y actividades autorizadas pongan en riesgo u ocasionen

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

36 de 38



afectaciones que llegasen a alterar los patrones de comportamiento de los recursos bióticos y/o algún tipo de afectación, daño o deterioro sobre los elementos abióticos presentes en el predio del Proyecto, así como en su área de influencia, la Secretaría podrá exigir la suspensión de las obras y actividades autorizadas para el mismo, así como la instrumentación de programas de compensación, además de alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el artículo 170, de la LGEEPA.

DECIMOSÉPTIMO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, vigilará el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidos en el presente instrumento, así como los ordenamientos aplicables en Materia de Impacto Ambiental. Para ello ejercerá, entre otras, las facultades le confieren los artículos 35, 59 y 61, del RLGEPPAMEIA.

DECIMOCTAVO. El Promovente deberá mantener en su domicilio registrado en la MIA-P, copias del expediente, de dicha manifestación, la presente Resolución, para efectos de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera, incluyendo los reportes solicitados en el presente.

DECIMONOVENO. Se hace del conocimiento al Promovente, que la presente Resolución, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de su notificación, ante esta ORSEMARNATBCS, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176, de la LGEEPA, 3º, párrafo primero, fracción XV y 83, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMO. Si derivado de las actividades que realice el Promovente, durante el desarrollo del Proyecto, por su acción u omisión ocasionen directa o indirectamente un daño ambiental, será responsable y estará obligado a la reparación de los daños e cuando esto no sea posible, deberá efectuar la compensación ambiental que proceda, además, en caso de que las obras y actividades del Proyecto ocasionaran algún daño al ambiente se estará en los supuestos que establecen los artículos del 10 al 13, de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y otros aplicables.

VIGÉSIMO PRIMERO. La presente resolución se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"CONSTRUCCIÓN DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información, el promovente se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo establecido en la fracción II y III del artículo 420 Quater, del Código Penal Federal referente a los delitos contra la gestión ambiental.

VIGÉSIMO SEGUNDO. No omito manifestar que a quién prestando sus servicios en materia ambiental faltare a la verdad, se hará acreedor a las penas en que incurre quien conduzca con falsedad de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 420 Quater, del Código Penal Federal referente a los delitos contra la gestión ambiental.

VIGÉSIMO TERCERO. NOTIFÍQUESE este proveído a la PROFEPABCS para los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMO CUARTO. NOTIFÍQUESE, personalmente el presente proveído al C. Cristopher Albertini Camacho Ortegón, Representante Legal del Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, Promovente del Proyecto y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta ORSEMARNATBCS, sita Melchor Ocampo #. 1045, Colonia Centro, La Paz, B.C.S. de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En su caso notifíquese a sus acreditados los C.C. Ing. Erick Alejandro Manríquez Peña y Dr. Arturo González Baheza, a los tels. [REDACTED] o los correos electrónicos [REDACTED]

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE



CGRS/MAMV/RLEM/pkaa/lcrr

- C. c. e. p Act. Gloria Sandoval Salas. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial (UCORGT).
- C. c. e. p Lic. Julio César García Vergara. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) SEMARNAT.
- C. c. p Biol. Berenice Ramírez Cruz. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en El Estado de Baja California Sur
- C. c. p Expediente.

EXPEDIENTE. SEMARNAT.45.1.101/2024

"CONSTRUCCION DE UN PASO VEHICULAR TIPO VADO EN EL ARROYO EL SALTITO (VADO SANTA ROSA) EN SAN JOSE DEL CABO, BCS."
BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Edif. Víctor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000
Tel: 612 123 9300 www.gob.mx/semarnat

38 de 38